

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. AD/CC/009/2023.

**CONVOCATORIA
“ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPELERIA”**

De conformidad con los artículos 1 fracción I, 2, 3, 5, 23, 24 fracciones IX, XII, 25, 34, 35, 47, 49, 52, 55, 56, 58, 59, 61 numeral 2, 62, 63, 64, 65 Y 66, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a la que llamaremos “La Ley”, así como los artículos 1º, 39, 49, 50, 58, 59, 60, 62, 65 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco, al que en lo sucesivo se le denominará “Reglamento”; el Departamento de Adquisiciones del Sistema DIF Zapopan, convoca a los interesados en participar en la **Licitación Pública Local No. AD/CC/009/2023** la cual se llevará a cabo conforme los lineamientos siguientes:

A.	Origen de los recursos (Art. 59 Fracc. II de la Ley)	Municipal
B.	Carácter de la licitación (Art. 55 fracción y 59 Fracc. IV de la Ley)	Local
C.	Idioma en que deberán de presentarse las proposiciones, anexos y folletos art 59 fracción IV.	Español
D.	Ejercicio fiscal que abarca la contratación (Art. 59 Fracc. X de la Ley)	2023.
E.	Fecha y número de documento que acredita la suficiencia presupuestal (art. 50 de la Ley)	Correo electrónico de fecha 31 de enero de 2023 dos mil veintitrés.
F.	Tipo de contrato (Art. 59 Fracc. X de la Ley)	abierto
G.	Aceptación de proposiciones conjuntas (Art. 59 Fracc. X de la Ley)	NO
H.	Adjudicación de los bienes o servicios (Art. 59 Fracc. XI de la Ley)	La presente licitación podrá ser adjudicada a PRECIO PARTIDA.
I.	Participación de Testigo Social (Art. 37 de la Ley)	No participarán testigos sociales.
J.	Criterio de Evaluación de Propuestas (Art. 59 Fracc. XII de la Ley)	Costo Beneficio mediante el cual solo se adjudicará a quien ofrezca beneficios en cuanto a tiempos de entrega, calidad, garantía, valores agregados o mejores condiciones de compra.
K.	Documento donde se detalla la descripción de bienes y/o servicios (Art. 59 Fracc. II de la Ley)	Anexo 1
L.	Especificaciones de la documentación a presentar en las propuestas técnica y económica.	Puntos 9 y 10 de las bases como sus anexos.
M.	Plazo de presentación de propuestas (Art. del Artículo 61 de la Ley)	Día 27 (veintisiete) de febrero de 2023 a las 12:00 horas , en las oficinas de la Contraloría del Sistema DIF Zapopan.
N.	Fecha, hora y lugar de Junta de aclaraciones y visita de campo (Art. 59 Fracc. III de la Ley)	Día 22 (veintidós) de febrero de 2023 a las 11:00 horas , en la sala de usos múltiples modulo “D” de oficinas generales, ubicado en av. Laureles 1151 col. Estatuto jurídico Fovissste. Zapopan.
Ñ.	Fecha, hora y lugar de apertura de sobres (Art. 59 Fracc. III y numeral 2 del artículo 61 de la Ley)	Día 27 (veintisiete) de febrero de 2023 a las 12:15 horas con quince minutos , en las oficinas de la Contraloría del Sistema DIF Zapopan.
O.	Domicilio de las oficinas de la Contraloría	Módulo “B”, en oficinas generales, ubicado en Av. Laureles No. 1151 col. Estatuto Jurídico FOVISSSTE, Zapopan.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. AD/CC/009/2023.

BASES

1.- ANTECEDENTES.

PRIMERO. Con la solicitud de requisición No. folio 230085 con fecha de 24 de enero del 2023 el Lic. Alejandro Macias Mata, jefe del Almacén General del Sistema DIF Zapopan, requiere por los motivos y justificaciones que considera pertinentes, al Departamento de Adquisiciones, mediante el uso de recursos de origen municipal, la adquisición de “PRODUCTOS DE PAPELERÍA” cuyas características se detallan en el Anexo 1 de las presentes bases.

SEGUNDO. La finalidad de las presentes bases, además de regular el procedimiento de adquisición en cuestión, es el de investirlo de los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez a que alude el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; todo lo cual, a efecto de conseguir las mejores condiciones disponibles de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias para el Sistema DIF ZAPOPAN, en la adquisición y administración de los servicios que obtiene para su funcionamiento.

2.- TIPO DE LICITACIÓN.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el carácter de la presente licitación será Local.

3.- TESTIGOS SOCIALES.

En este proceso no participarán testigos sociales.

4.- JUNTA DE ACLARACIONES

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con la finalidad de proporcionar la información que los licitantes requieren y así desahogar sus preguntas o aclaraciones, podrán presentarse a las **11:00 once horas del día 22 (veintidós) de febrero de 2023, en la sala de usos múltiples**, ubicada en el módulo “D”, del Sistema DIF Zapopan, con domicilio en Av. Laureles # 1151 Col Estatuto Jurídico FOVISSSTE; debiendo presentar:

- a) Un escrito en hoja membretada en el que expresen su interés de participar en la licitación, por sí en representación de un tercero, quien deberá identificarse con documento oficial, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante;
- b) Las preguntas deberán entregarse de manera electrónica en formato Word o procesador de texto, a más tardar el **21 (veintiuno) de febrero de 2023 dos mil veintidós, A MAS TARDAR A LAS 10:59 AM**, a los correos rtores@difzapopan.gob.mx, y crgarcia@difzapopan.gob.mx, de manera impresa el día establecido para la junta de aclaraciones; los cuestionamientos correspondientes deberán formularse respecto de la convocatoria y sus anexos, por lo que

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. AD/CC/009/2023.

la convocante no estará obligada a responder preguntas que versen sobre alguna cuestión que no esté directamente vinculada con éstos;

- c) En el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento que hayan entregado de forma previa, sin embargo, la convocante no tendrá obligación de plasmar las respuestas a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos;
- d) La asistencia de los licitantes no es obligatoria, y los acuerdos tomados serán impuestos para todos los licitantes aun cuando no hayan asistido a esta junta. Las respuestas a las preguntas recibidas les serán proporcionadas exclusivamente en la junta de aclaraciones por lo que no se les harán saber por el mismo medio por el que se nos hicieron llegar las preguntas.
- e) Los cuestionamientos que formulen los interesados respecto a requisitos, aspectos técnicos de los bienes o servicios requeridos, deberán ser respondidos por el área requirente, mientras que aquellas preguntas efectuadas respecto de los aspectos administrativos del procedimiento licitatorio serán respondidas respectivamente por la convocante y el área requirente en lo que corresponda.
- f) Los licitantes que **NO** envíen sus cuestionamientos al correo electrónico en el tiempo establecido, **NO** podrán formular cuestionamientos en el acto de Junta de Aclaraciones, solo los que se deriven de los mismos cuestionamientos presentados con anterioridad.
- g) Cualquier modificación a las bases de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de las bases y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

5.- ESPECIFICACIONES.

La propuesta del participante deberá apegarse estrictamente a las especificaciones Técnicas solicitadas y proporcionadas por el Sistema DIF ZAPOPAN, en el anexo 1 de las presentes bases, en el cual se establecerán las características de los productos o servicios solicitados, así como el punto 7 “plazo, lugar y condiciones de entrega”.

6.- OBLIGACIONES DE LOS “LICITANTES”.

Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, reservándose la “CONVOCANTE” el derecho a solicitar la documentación a los “LICITANTES” que acrediten tal circunstancia, en cualquier momento del proceso, si así lo considera conveniente.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. AD/CC/009/2023.

Si resulta adjudicado en tanto el RUPC (REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS) no esté en funcionamiento, deberá estar registrado en el Padrón de Proveedores del Sistema DIF Zapopan. La falta de registro en el RUPC o el Padrón no impide su participación, pero es factor indispensable para firmar el contrato.

7.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

Los artículos de papelería adquiridos en de la presente licitación, deberán de ser entregados conforme al calendario de entregas establecido en el **Anexo 1 A “PROGRAMA DE ENTREGAS MENSUALES”**, dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles de cada mes en el Sistema DIF Zapopan (Av. Laureles # 1151 Colonia Estatuto Jurídico Fovissste en horario de 9:00 am a 3:00 pm), en Área de Almacén General, debiendo avisar con un día hábil de anticipación a la entrega al tel. 38-36-34-44 Ext 3201 o 3202, con la finalidad de los artículos sean validados y recibidos por conducto del Lic. Alejandro Macías Mata, encargado del área requirente, o quien en su momento el designe.

La transportación de los “bienes” correrá por cuenta y riesgo del “PROVEEDOR” responsabilizándose de que estos sean entregados en el lugar y el plazo pactado en el pedido y/o contrato.

8.- PROPUESTAS DE LOS LICITANTES.

Las características técnicas mínimas se encuentran descritas en el **anexo 1** y el participante podrá ofrecer estas o mejores condiciones de los productos licitados, características que deberá plasmar en su propuesta técnica.

La propuesta económica deberá ser presentada bajo el formato del **anexo 2** donde se establecerá el precio neto de los productos o servicios ofertados con IVA desglosado en **Moneda Nacional**, esto en caso de ser una enajenación gravada por la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Las propuestas deberán presentar en sobres separados y no deberán contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras, ni enmendaduras; deberán venir firmadas por el participante o en caso de ser persona jurídica por el Representante Legal.

9.- DOCUMENTOS ADJUNTOS A LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA.

9.1 La propuesta técnica deberá ir acompañada de los siguientes documentos:

- a) Copia certificada y/o original, así como copia simple del **Acta Constitutiva**, debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio, en caso de las Empresas internacionales que llegaran a participar presentar la inscripción en la Secretaría de Relaciones Exteriores, así como todas sus modificaciones, poder del representante legal e identificación oficial del mismo. En caso de ser persona física, copia de identificación personal oficial actual. (Se cotejará la copia certificada con la simple y una vez emitido el fallo de adjudicación, se podrá realizar la devolución de las copias certificadas del acta constitutiva, en el departamento de adquisiciones).
- b) Comprobante actual del domicilio fiscal de la empresa y/o persona física.
- c) Acta de nacimiento para personas físicas.
- d) Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT no mayor a 3 meses.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. AD/CC/009/2023.

- e) Opinión de cumplimiento obligaciones Fiscales emitida por el SAT en sentido positivo no mayor a tres meses.
- f) Cédula de identificación Fiscal.
- g) Correo electrónico del licitante.
- h) Numero de contacto del licitante.

9.2 La propuesta económica deberá ir acompañada de los siguientes documentos:

- a) Anexar carta manifiesto en el que se señale la veracidad de la información presentada, así como no estar en ninguno de los supuestos del Art. 52 de la Ley.
- b) Anexar carta manifiesto en la que se establezca el compromiso de sostener vigentes los precios que coticen durante todo el procedimiento de la licitación y durante la vigencia del contrato respectivo
- c) Anexar la declaración de integridad y no colusión, manifestando bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios. Lo anterior de conformidad al artículo 59 fracción IX de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- d) Manifestar bajo protesta de decir verdad, que el precio cotizado es el mejor y especial para el Sistema para el Desarrollo Integral de la familia del Municipio de Zapopan, Jalisco, y se mantendrán vigentes hasta por el periodo contratado.
- e) Anexar carta manifiesto en la que haga constar su aceptación o negación a que les sea retenida su Aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de I.V.A. que sea adjudicado para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco, de conformidad al artículo 59 fracción XVI de la Ley según **Anexo 5**.

Los documentos mencionados en la **propuesta económica** del inciso a) al d) deberán presentarse conforme al **anexo 3**; de las bases materia de la presente licitación.

NOTA: Conforme lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley, si existen dos o más proposiciones que en cuanto a precio tengan una diferencia entre sí, que no sea superior al dos por ciento, el contrato deberá adjudicarse a los proveedores que hagan constar su aceptación a la retención de su aportación del cinco al millar, monto total del contrato, antes del I.V.A.

Los documentos solicitados deberán ser dirigidos al **Comité de Adquisiciones del Sistema DIF Zapopan**.

La falta de cualquiera de los documentos descritos en este punto 9, será motivo de desechamiento.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. AD/CC/009/2023.

10.- DESARROLLO DE LA LICITACIÓN.

10.1 Presentación de la Propuesta Técnica y Propuesta Económica.

Conforme lo previsto en el artículo 64 de la Ley, la propuesta Técnica y la propuesta Económica se presentarán en sobres separados con la finalidad de que garantice la integridad de la propuesta presentada, exentando la presentación por vía electrónica a través del sistema Electrónico, en virtud de lo manifestado en el artículo 8 transitorio de La Ley el cual hace mención que hasta en tanto comience la operación del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, en aquellos entes públicos donde no se cuente con la capacidad para recibir proposiciones por medios electrónicos, la presentación y apertura de propuestas correspondientes a los procesos de licitación podrán llevarse a cabo de manera presencial.

Los participantes presentarán en sobres separados la propuesta Técnica y Económica, conforme al numeral 1 del artículo 61 de La Ley, a más tardar a las **12:00 (doce) horas del día 27 (veintisiete) de febrero de 2023** en sobres cerrados de forma inviolable con cinta adhesiva transparente y firma por el participante y/o el representante legal en la solapa por debajo de la cinta Indicando claramente el nombre del participante y señalando el número de licitación; se presentará en la Contraloría del Sistema DIF Zapopan, **módulo "B"** en oficinas generales, ubicado en av. laureles no. 1151 col. Estatuto Jurídico FOVISSSTE, Zapopan.

Los participantes que desean intervenir en los actos de presentación y apertura de proposiciones, bastará que al inicio de los mismos presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, los cuales firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia a los actos de apertura de propuestas técnica y económica, la asistencia a este acto no es obligatoria, lo anterior con fundamento al artículo 59 fracción VI de la Ley.

10.2 Presentación de Muestras Físicas.

Los participantes deberán entregar muestras físicas de los artículos de papelería licitadas de acuerdo al anexo 1, con las marcas que ofertarán y en empaque (Caja cartón o similar) resistente al peso del conjunto de artículos ofrecidos. Las muestras deberán mencionar el nombre del participante.

Las que serán devueltas después de que se emita el FALLO correspondiente a los licitantes que no sean favorecidos y las muestras de artículos de el o los licitantes favorecidos se regresarán después de la primera entrega de los artículos de papelería.

10.3 Apertura de las propuestas Técnica y Económica.

Este acto se llevará a cabo, a las **12:15 (doce) horas con quince minutos del día 27 (veintisiete) de febrero de 2023**, en la oficina de Contraloría del Sistema DIF Zapopan, módulo "B" en oficinas generales, ubicado en Av. Laureles No. 1151 col. Estatuto Jurídico FOVISSSTE, Zapopan, ante la presencia de personal de la Contraloría Interna, el Departamento de Adquisiciones del Sistema DIF Zapopan y un integrante del Comité de Adquisiciones, desarrollándose bajo el orden plasmado en el Artículo 65 de La Ley.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. AD/CC/009/2023.

Se procederá a la apertura de sobres de las propuestas **técnica y económica**, levantando acta circunstanciada de hechos donde consten los documentos entregados (sin que ello implique una evaluación de su contenido), el importe de cada una de ellas y se señale lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente, que deberá ocurrir dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto.

Se considerará que, al recibir los sobres con las propuestas de más de un licitante, se dispone de al menos 2 susceptibles de ser analizadas técnicamente, mismas respecto de las cuales se revisará su solvencia por parte del área requirente.

De presentarse en la primera ronda solo una propuesta de la presente licitación será declarada desierta, devolviendo al único licitante los sobres correspondientes sin haber sido aperturados, en caso de no estar presente el licitante, el sobre permanecerá cerrado y quedará como parte integral del expediente en resguardo de la convocante, ambos hechos serán plasmados de acuerdo a como se hubieren presentado en el acta correspondiente.

Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, la convocante podrá emitir una segunda convocatoria.

10.4 Licitación Pública con Concurrencia.

La revisión de las propuestas técnicas y económicas se realizará en Sesión del Comité de Adquisiciones del Sistema DIF Zapopan.

10.5 Criterios para la evaluación de Propuestas.

I. El sistema de evaluación será el método **“Costo Beneficio”**, mediante el cual solo se adjudicará a quien ofrezca beneficios en cuanto a tiempos de entrega, calidad, garantía, valores agregados o mejores condiciones de compra y el precio más conveniente conforme lo solicitado.

II. Se verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las bases de la licitación, quedando a cargo del área requirente la evaluación de los requisitos que soliciten y de los aspectos técnicos del bien o servicio licitado

III. La presente licitación será adjudicada a **precio partida**.

11.- RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA ADJUDICACIÓN.

El contenido del fallo se difundirá a través del portal de transparencia de la convocante el mismo día en que se emita y permanecerá publicado en el mismo durante los diez naturales siguientes a su emisión, lo cual hará las veces de notificación personal del mismo. Además, la convocante podrá hacer llegar el fallo a los participantes mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. AD/CC/009/2023.

12.- PUNTUALIDAD.

Sólo se permitirá la participación en los diferentes actos, a los "LICITANTES" registrados en tiempo y forma, que se encuentren al inicio de los mismos.

Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizadas por el COMITÉ serán válidos, no pudiendo los "LICITANTES" argumentar incumplimiento por parte de la "CONVOCANTE" ni del "COMITÉ".

13.- FACULTADES DEL COMITÉ.

Además de lo previsto en el artículo 24 de la "LEY", el "COMITÉ" tendrá las siguientes facultades:

- a) Dispensar defectos, errores y omisiones en las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre y cuando se presuma que el "LICITANTE" no obró de mala fe, y que no altere de manera sustancial la propuesta o el "PROCESO", asimismo que no contravenga a lo dispuesto en la "LEY" y su "REGLAMENTO".
- b) Adelantar o posponer las fechas de los actos de fallo técnico y Resolución de Adjudicación si así lo considera conveniente, notificando de manera escrita y oportuna a los "LICITANTES".
- c) Si existiera error aritmético y/o mecanográfico, reconocer el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas, tomando como base el precio unitario.
- d) El "COMITÉ", la "CONVOCANTE" o quien ellos designen, podrán solicitar a los "LICITANTES", aclaraciones relacionadas con las propuestas.
- e) No tomar en cuenta las propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que el "COMITÉ" considere que el "LICITANTE" no podría suministrar los bienes satisfactoriamente, por lo que incurriría en incumplimiento.
- f) Descalificar, declarar desierto, suspender o cancelar parcial o totalmente el proceso, de conformidad a lo establecido en el artículo 71 de la "LEY".
- g) Decidir lo conducente respecto de las situaciones extraordinarias que se presenten en el ejercicio de sus funciones, observando siempre los principios de economía, eficacia, transparencia, imparcialidad, y honradez, de conformidad a lo establecido en el artículo 24 de la "LEY".

14.- FORMA DE PAGO.

Los bienes adquiridos, se pagarán en parcialidades al participante adjudicado, **en un plazo de 15 días hábiles, posteriores a la fecha, una vez entregada la parcialidad de los bienes solicitados conforme el calendario establecido en anexo 1 A**, y a entera satisfacción del área requirente, recabando el documento de recepción de los bienes, firmado y sellado a entera satisfacción por parte del personal del área requirente, conforme a las especificaciones pactadas entre el proveedor adjudicado y el Sistema DIF Zapopan, se pagarán al participante adjudicado, previa presentación en original de la factura impresa anexando la opinión de cumplimiento en sentido positivo no mayor a 3 meses, los soportes correspondientes y acompañada de su Verificación SAT, así como el archivo CFDI, deberá de ser emitida a nombre de Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco, ubicado en Av. Laureles # 1151 Col. Estatuto Jurídico FOVISSSTE, RFC

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. AD/CC/009/2023.

DMZ610817LH6. C.P. 45149, la cual deberá presentarse en el departamento de Recursos Financieros, ubicado en el módulo "E" de las oficinas generales.

Ahora bien, el hecho de que se hubiera suscrito el contrato a entera satisfacción, **no exime al proveedor adjudicado, la presentación de la garantía solicitada en el punto 15 de las presentes bases**, toda vez que, si no se presenta por parte del proveedor adjudicado, la garantía en mención, no se realizará el pago correspondiente por este Sistema DIF Zapopan.

En caso de que el licitante adjudicado solicite anticipo deberá de entregar un cheque certificado, CHEQUE DE CAJA O FIANZA POR EL 100% DEL ANTICIPO SOLICITADO, de conformidad al artículo 78 de la Ley.

Dicho anticipo **no podrá ser mayor al 50% del monto total del contrato**. Conforme a lo dispuesto en el artículo 76 fracción VII de la Ley con relación al artículo 87 del reglamento.

En caso de que el licitante ganador hubiera aceptado la condición relativa al **5 al millar**, conforme al Anexo 5, deberá incluir en su factura el concepto e importe de la retención.

Si la versión de su CFDI, no le permite hacerlo, deberá de manifestarlo en el concepto de la factura, según la nota que se menciona en la parte inferior, de dicho anexo, y el importe referido deberá enterarse, mediante deposito en la siguiente cuenta:

Banco BanBajío

A nombre: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco.

Cuenta maestra 0353597690101

Cuenta Clabe No. 030320900030078580

15.- GARANTÍA

El "PROVEEDOR" adjudicado deberá constituir una garantía a favor de la "CONVOCANTE", misma que se hará efectiva, si el proveedor adjudicado no da cabal cumplimiento en el contrato, así como cualquier incumplimiento de los puntos y anexos que versan en las presentes bases materia de la presente licitación pública en Moneda Nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido, presentando CHEQUE DE CAJA, FIANZA, o TRANSFERENCIA ELECTRONICA otorgada a favor del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA del MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.

Esta garantía deberá presentarla a más tardar dentro de **10 diez días hábiles** posteriores a la notificación del fallo, esto para efectos de que se proceda al pago, en el Departamento de Recursos Financieros ubicado en el Módulo "E" de Oficinas Generales con Domicilio en Av. Laureles 1151, colonia Estatuto Jurídico FOVISSSTE, Zapopan, Jalisco.

Esta garantía, independientemente de su forma de presentación, deberá permanecer vigente, durante la vigencia del contrato correspondiente.

En caso de que el "PROVEEDOR" no cumpla con lo establecido en este punto, el "COMITÉ" podrá adjudicar el contrato respectivo al "LICITANTE" que hubiere obtenido el segundo lugar, de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. AD/CC/009/2023.

Adjudicación o bien proceder a un nuevo proceso, si así lo determina conveniente la "CONVOCANTE". Con fundamento en el Art. 71 numeral 2 y 77 numeral 2, de la Ley.

Los "PROVEEDORES" adjudicados otorgarán la garantía mediante póliza que expida una compañía autorizada con domicilio en el Estado, tratándose de proveedores domiciliados en esta entidad. Cuando éstos tengan su domicilio fuera de Jalisco, deberán exhibir la garantía, con la aceptación de la afianzadora que la expida de someterse a la competencia de los juzgados del fuero común o federal con jurisdicción en la ciudad de Guadalajara, Jalisco. Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo 84, apartado 2, de la Ley.

El proveedor adjudicado deberá hacerse responsable del cumplimiento de las obligaciones de tiempo, modo y lugar, así como por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad, averías, de reparar o restituir de forma gratuita los defectos encontrados en el lapso de un tiempo determinado que no podrá ser menor a un año o más dependiendo lo estipulado en el contrato.

Dicha garantía deberá de presentarse conforme lo plasmado en el **anexo 4** de las presentes bases de la licitación pública.

16.- MOTIVOS DE "DESECHAMIENTO".

El "COMITÉ" desechará parcial o totalmente alguna(s) "PROPUESTAS" por cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) En los casos previstos en los artículos 52 y 59, fracción XIV, de la "LEY".
- b) En los casos de aquellos "PROVEEDORES" que, por causas imputables a ellos mismos, la "CONVOCANTE" les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión. De conformidad a lo señalado en el artículo 52, fracción III, de la "LEY".
- c) Cuando se encuentren inhabilitados por resolución de autoridad competente. En apego a lo señalado por el artículo 52, fracción IV, de la "LEY".
- d) Los PROVEEDORES que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con el Organismo. Conforme a lo señalado en el artículo 52, fracción V, de la "LEY".
- e) Los "LICITANTES" o "PROVEEDORES" que, teniendo ya varias adjudicaciones, a juicio y consideración del "COMITÉ", obstaculicen la libre competencia, el impulso a la productividad o el cumplimiento oportuno en la presentación satisfactoria del servicio. Lo anterior, a fin de evitar prácticas de acaparamiento, actos de monopolio, simulación o marginación de empresas locales en desarrollo. De conformidad a lo previsto en el artículo 52, fracción XII, de la "LEY".
- f) Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas "LICITANTES".
- g) Cuando se compruebe de que algún "LICITANTE" ha acordado con otro u otros "LICITANTES", elevar los costos de los "productos", o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes. Conforme a lo señalado en el artículo 59, apartado 1., fracción XIV, de la "LEY".
- h) Si se comprueba que al "LICITANTE", por causas imputables al mismo, se le hubieren rescindido uno o más contratos celebrados con el Gobierno Federal, con el del Estado de Jalisco o con el

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. AD/CC/009/2023.

Municipal, o con cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente "PROCESO".

- i) Cuando el "COMITÉ" tenga conocimiento por escrito, de irregularidades imputables al "LICITANTE", en el cumplimiento de algún contrato celebrado con el Gobierno Federal, con el del Estado de Jalisco o con el Municipal, o con cualquier otra entidad pública.
- j) Cuando alguno de los documentos preparados por el "LICITANTE" no esté firmado por la persona legalmente facultada para ello.
- k) Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
- l) Si el "LICITANTE" presentara datos falsos en sus documentos que exhiba para participar en el presente "PROCESO".
- m) Por incumplimiento en cualquiera de los requisitos y documentos plasmados en los puntos y anexos de las "BASES" del presente "PROCESO", ya que deberán apegarse a las necesidades planteadas por la "CONVOCANTE", de acuerdo a las características y especificaciones de los "bienes".
- n) La falta de exhibir o aportar cualquier documento o muestra física solicitados por la "CONVOCANTE" conforme a las "BASES" del presente "PROCESO".
- o) Si el "LICITANTE" establece contacto con la "CONVOCANTE", para tratar cualquier asunto relacionado con los aspectos técnicos de sus propuestas, salvo que la convocante considere necesario que alguno de ellos aclare determinados datos que se hayan presentado de forma deficiente y que no afecten el resultado de la evaluación técnica realizada, como, de manera enunciativa más no limitativa, errores aritméticos o mecanográficos. En apego a lo señalado por el artículo 69, apartado 6, de la "LEY".
- p) En caso de que determinado "LICITANTE" se encuentre inhabilitado por el "RUPC" del Gobierno del Estado, o por alguna autoridad, ya sea Municipal, Estatal o Federal, en la contratación de algún bien y/o servicio o durante el presente "PROCESO".
- q) Si el "LICITANTE" cotiza parcialmente alguna de las partidas de las licitadas en el presente "PROCESO".

17.- CANCELACIÓN DEL PROCESO.

El "COMITÉ" podrá cancelar parcial o totalmente el proceso:

- a) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.
- b) Cuando se detecte que lo estipulado y requerido en las "BASES" del presente "PROCESO" excede a las especificaciones de los "bienes/servicios", que se pretenden adquirir.
- c) Cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes. Conforme al Artículo 71 numeral 3, de la Ley.
- d) Cuando se detecte que, de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la CONVOCANTE, al ÁREA REQUIRENTE y/o terceros. Conforme al Artículo 71 numeral 3, de la Ley.
- e) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por el Órgano Interno de Control del Sistema DIF Zapopan, con motivo de denuncias o inconformidades, o por la "CONVOCANTE" de tener conocimiento de alguna irregularidad.
- f) Si se comprueba la existencia de irregularidades.
- g) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. AD/CC/009/2023.

h) Si los precios ofertados por los "LICITANTES" no aseguran a la "CONVOCANTE" las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.

En caso de que el proceso sea cancelado, se notificará a todos los "LICITANTES".

18. DEMORAS.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el "PROVEEDOR", se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los "bienes", el "PROVEEDOR" notificará de inmediato por escrito a la "CONVOCANTE" las causas de la demora y su duración probable solicitando prórroga (esta notificación se deberá hacer antes de cinco días hábiles del plazo que tenga para la entrega).

La "CONVOCANTE" deberá de convocar a reunión al "COMITÉ" al día siguiente de la solicitud de prórroga, para que en sesión ordinaria o extraordinaria según corresponda analice la solicitud del "PROVEEDOR", determinando si procede o no, dando a conocer el resultado antes de que finalice el término establecido en el contrato para la entrega de los bienes y/o servicios objeto del contrato.

19.- CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de detectarse defectos y/o incumplimiento en las especificaciones y características solicitadas en el contrato y/o en las "BASES" del presente "PROCESO", la "CONVOCANTE" podrá rechazar los "bienes y/o servicios". Se entiende como no entregados los "bienes y/o servicios", en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, hasta en tanto sean aceptados por la "CONVOCANTE", aplicando las sanciones establecidas en las "BASES" del presente "PROCESO".

La "CONVOCANTE" podrá hacer la devolución de los bienes adquiridos y el "PROVEEDOR" se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante la vigencia del contrato.

20.- FIRMA DEL CONTRATO.

Los "PROVEEDORES" se obligan a firmar el contrato, a más tardar en **15 (quince)** días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, en el "DOMICILIO". Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de la garantía de cumplimiento del contrato o a más tardar el día de la entrega del mismo.

El "PROVEEDOR" o el Representante Legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar). El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo estipulado en el artículo 80 de la "LEY" y a lo que disponga y especifique el "REGLAMENTO".

Sí por causas imputables al "PROVEEDOR", no se firma el contrato dentro del plazo establecido, la "CONVOCANTE", sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al "LICITANTE" que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento. En caso de que hubiera más de un "LICITANTE" que se encuentre dentro de ese margen, se le convocará a

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. AD/CC/009/2023.

una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta y se adjudicará a quien presente la de menor precio. Con fundamento en lo normado por el artículo 77, de la "LEY".

21.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Los "PROVEEDORES" contratados asumirán la responsabilidad total, en caso de que los bienes entregados a la "CONVOCANTE" infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

22.- RELACIONES LABORALES.

El "PROVEEDOR" en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los "Bienes y/o Servicios", adquiridos, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la "CONVOCANTE".

23.- CANCELACIÓN DE ORDEN DE COMPRA, ORDEN DE SERVICIO O CONTRATO.

Se podrá cancelar la orden de compra u orden de servicio y el contrato respectivo en los siguientes casos:

- a) Cuando el proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones a su cargo.
- b) En caso de que los bienes o servicios que se proporcionen no se ajusten a las especificaciones establecidas en las bases de la licitación.
- c) Cuando se presente documentación falsa o alterada y cuando no se conduzca con verdad. Para este concepto se notificará al proveedor por escrito de las sanciones que se aplicaran.

24.- DE LA PENA CONVENCIONAL.

En caso de incumplir con los bienes y/o servicios contratados, al proveedor adjudicado se le aplicará la cláusula penal que consiste en: "DE LA CLÁUSULA PENAL. Ambas partes convienen en qué, en caso de retardo o incumplimiento en las obligaciones derivadas del presente instrumento, el proveedor entregará al Organismo una cuantía del 50 % derivada de la obligación principal, esto, por concepto de pena convencional"; lo anterior, de conformidad al Artículo 1313 del Código Civil del Estado de Jalisco.

25.- DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA.

La licitación podrá declararse desierta en los siguientes casos:

- a) Cuando ningún participante se hubiese registrado o ninguna proposición sea presentada en la etapa de presentación de propuestas.
- b) Si a criterio del área requirente, ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Sistema DIF Zapopan las mejores condiciones de: calidad, precio, y servicio, y por lo tanto no fueran aceptables.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. AD/CC/009/2023.

- c) Si no se presentan por lo menos 2 (dos) propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, de acuerdo con el Artículo 72 Frac. VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

26.- INCONFORMIDADES.

El Órgano Interno de Control del Sistema DIF Zapopan es la autoridad competente para conocer y ventilar cualquier tipo de inconformidad derivada de algún proceso de licitación de conformidad al artículo 90 de la Ley.

27.- DERECHOS DE LOS LICITANTES.

Los licitantes tienen los derechos que se estipulan en la Ley, así como:

- a) Inconformarse en contra de los actos de la licitación, su cancelación y la falta de formalización del contrato en términos de los artículos 90 a 109 de la Ley;
- b) Tener acceso a la información relacionada con la licitación, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
- c) Derecho al pago en los términos pactados en el contrato, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato de conformidad con el artículo 87 de la Ley;
- d) Solicitar ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos el proceso de conciliación en términos de los artículos 110 a 112 de la Ley;
- e) Denunciar cualquier irregularidad o queja.

28.- VIGENCIA.

El contrato celebrado con el comprador adjudicado tendrá una vigencia que corre a partir de la notificación del fallo y hasta el 30 (treinta) de noviembre 2023, tiempo durante el cual el proveedor deberá cumplir con lo solicitado en las presentes bases.

29.- MARCO JURÍDICO Y LEGAL.

Para el correcto y normal desarrollo del presente "PROCESO", la normativa prevista, tanto en la "LEY" como en el "REGLAMENTO", será aplicable para la interpretación y resolución de los actos, acuerdos y resoluciones que deban emanar y emanen del mismo. En caso de dudas favor de comunicarse a los teléfonos **33-38-36-34-44 extensión 3807** con Eros García de Anda o al correo egarcia@difzapopan.gob.mx.

ATENTAMENTE:

Zapopan, Jalisco; a 16 dieciséis de febrero de 2023

C. MARTHA PATRICIA QUINONEZ PÉREZ.

**SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN**

ANEXO 1

PROPUESTA TÉCNICA

1. OBJETO DE LA LICITACION

Adquisición de artículos de papelería para cubrir las necesidades administrativas y operativas de las diversas áreas del Sistema DIF Zapopan.

2. CARACTERISTICAS REQUERIDAS

Los artículos solicitados deberán de ser entregados conforme la descripción, cantidades y unidades de medida plasmadas en el siguiente cuadro, las cuales serán enunciativas mas no limitativas:

No.	ARTICULO	MARCA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	BORRADOR DE MIGAJON		GRANDE M20	230	Pieza
2	BORRADOR PARA PINTARRON			10	Pieza
3	BROCHE METALICO DE 8 CM			60	Caja con 50 piezas.
4	CALCULADORA DE 12 DIGITOS		GRANDEDE. TIPO CASIO	25	Pieza
5	CARPETA PARA ARCHIVAR TAMAÑO OFICIO (TIPO LEDFOR)			90	Pieza
6	CARTULINA VARIOS COLORES		BLANCAS Y DE 5 COLORES VARIOS	800	Pieza
7	CHINCHETAS PARA PIZARRON DE CORCHO		COLORES FIRMES AGARRADERA GDE	35	caja con 100 piezas.
8	CINTA CANELA 48MM X 50 MTS			200	Pieza
9	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 18MM X 65MTS			260	Pieza
10	CINTA MASKING TAPE 18MM X 50 MTS			120	Pieza
11	CLIPS MARIPOSA NO 1 CAJA CON 12 PZAS			70	caja
12	CLIPS MARIPOSA NO 2 CAJA CON 50 PZAS			45	caja
13	CLIPS NO 1 CAJA CON 100 PZAS		CUADRADO	200	caja
14	CLIPS NO 2 CAJA CON 100 PZAS		CUADRADO	230	caja
15	COJIN PARA SELLO NO 1		GRANDE	20	Pieza
16	COLORES LARGOS CAJA CON 12 PZAS			50	caja
17	CORRECTOR DE BROCHA			200	Pieza
18	CRAYONES CAJA CON 12 PZAS		JUMBO O GRUESO	50	caja
19	CLIP SUJETA PAPEL GRANDE CAJA CON 12 PZAS		52MM	12	caja
20	CLIP SUJETA PAPEL MEDIANO CAJA CON 12 PZAS		32MM	25	caja
21	CLIP SUJETA PAPEL CHICO CAJA CON 12 PZAS		19MM	25	caja
22	CUADERNO PARA BITACORA PASTA DURA F/ITALIANA		LIBRO RAYADO AZUL 96 HOJAS	60	Pieza
23	CUADERNO PROFESIONAL DE RAYA 100 HOJAS			56	Pieza
24	CUENTA FACIL		TIPO CERA	70	Pieza
25	CUTTER HOJA GRANDE			100	Pieza
26	ENGRAPADORA DE OFICINA (TIPO PILOT)		TIRA COMPLETA	25	Pieza

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. AD/CC/009/2023.

27	FOLDER BEIGE TAMANO CARTA PAQ. C/100 PZAS			130	paquete
28	FOLDER BEIGE TAMANO OFICIO PAQ. C/100 PZAS			130	paquete
29	FOLDER COLGANTE TAMANO OFICIO PAQ. C/ 25 PZAS			20	paquete
30	FOMI HOJA TAMANO CARTA VARIOS COLORES		10 COLORES	600	Pieza
31	GRAPA ESTANDAR CAJA C/5000 PZAS			30	caja
32	HOJAS BLANCAS TAMANO CARTA PAQ. C/500 PZAS			2490	paquete
33	HOJAS BLANCAS TAMANO OFICIO PAQ. C/500 PZAS			730	paquete
34	LAPIZ ADHESIVO 40 GRS (TIPOPRITT)			312	Pieza
35	LAPIZ DE CERA ROJO			120	Pieza
36	LAPIZ No. 2		TIPO MIRADO	1,100	Pieza
37	LIBRETA FORMA FRANCESA		PASTA DURA	220	Pieza con 96 hojas.
38	LIBRETA FORMA ITALIANA		PASTA DURA	70	Pieza con 96 hojas.
39	MARCADOR DE ACEITE VARIOS COLORES		TIPO ESTERBROOK	336	Pieza
40	MARCADOR DE AGUA VARIOS COLORES		10 COLORES	200	Pieza
41	MARCADOR PARA PINTARRON VARIOS COLORES		PAQ. 4 PZAS	80	paquete
42	MARCATEXTOS VARIOS COLORES		EN 5 COLORES	400	Pieza
43	PAPEL CREPE VARIOS COLORES		EN 10 COLORES	150	Pieza
44	PAPEL CONTAC			260	metros
45	PAPEL DE CHINA VARIOS COLORES		EN 10 COLORES	100	Pieza
46	PAPEL LÚSTRE VARIOS COLORES		EN 10 COLORES	150	Pieza
47	PERFORADORA DE 2 ORIFICIOS		PARA 25 HOJAS	20	Pieza
48	PISTOLA PARA SILICON GRUESO			30	Pieza
49	PISTOLA PARA SILICON DELGADO			15	Pieza
50	PLUMA COLOR NEGRO (TIPO BIC)			696	Pieza
51	PLUMA COLOR AZUL (TIPO BIC)			2,640	Pieza
52	PLUMA COLOR ROJO (TIPO BIC)			48	Pieza
53	PLUMA COLOR VERDE (TIPO BIC)			48	Pieza
54	QUITA GRAPAS			60	Pieza
55	REGLA METALICA		30 CMS	50	Pieza
56	SACAPUNTAS		METALICO	100	Pieza
57	SOBRE MANILA TAMANO CARTA			500	Pieza
58	SOBRE MANILA TAMANO OFICIO			750	Pieza
59	TABLA CON CLIP TAMANO OFICIO			25	Pieza
60	TIJERA PARA ESCRITORIO O SECRETARIAL		DE 6" O 7"	130	Pieza

PUNTOS ADICIONALES.

- a) Las cantidades manifestadas son enunciativas mas no limitativas y las mismas podrán disminuir o aumentar según las necesidades del sistema.
- b) Los productos deberán tener una calidad óptima para el uso diario de actividades de oficina.
- c) En producto con defectos de manejo o fabricación deberá ser cambiado en un tiempo de 48 horas.
- d) Respetar las marcas que se sugieren.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. AD/CC/009/2023.

- e) Se harán entregas mensuales dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles de cada mes, conforme al calendario del **Anexo 1 A**.
- f) El proveedor debe entregar en Almacén General del Sistema DIF Zapopan, ubicado en Av. Laureles 1151, Col. Estatuto Jurídico Fovissste, Zapopan Jalisco, en horario 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

3.TIEMPOS DE ENTREGA

La entrega de los productos se llevará a cabo en parcialidades mensuales, debiendo surtir dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles del mes.

Si por alguna razón se solicitara en los pedidos algún producto no especificado en el cuadro del punto 2 del presente anexo y el proveedor adjudicado llegará a surtirlo, será bajo la responsabilidad del mismo y dicho producto NO SERA PAGADO por el Sistema DIF Zapopan.



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. AD/CC/009/2023.

ANEXO 1 A

“PROGRAMA DE ENTREGAS MENSUALES”

Exceptuando a lo anterior pedidos extraordinarios solicitados por algún evento o caso especial, para lo cual, algún integrante del Departamento de adquisiciones requiera mediante cotización y posteriormente entregará una orden que ampare dicha compra extraordinaria.

Los productos deberán de ser entregados conforme el siguiente calendario:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	TOTAL
1	BORRADOR DE MIGAJON	230	PZA	30	20	30	20	30	20	20	30	30	230
2	BORRADOR PARA PINTARRON	10	PZA	0	0	0	5	0	0	0	0	5	10
3	BROCHE METALICO DE 8 CM	60	CAJ	0	5	5	5	5	10	10	10	10	60
4	CALCULADORA DE 12 DIGITOS	25	PZA	0	0	0	5	0	5	5	5	5	25
5	CARPETA PARA ARCHIVAR TAMAÑO OFICIO(TIPO LEDFOR)	90	PZA	20	5	10	5	10	5	10	5	20	90
6	CARTULINA VARIOS COLORES	800	PZA	100	75	75	75	75	100	100	100	100	800
7	CHINCHETAS PARA PIZARRON DE CORCHO	35	CAJ	0	5	0	5	5	0	5	5	10	35
8	CINTA CANELA 48MM X 50 MTS	200	PZA	24	24	18	24	18	24	20	24	24	200
9	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 18MMX65MTS	260	PZA	30	20	30	20	30	20	30	40	40	260
10	CINTA MASKING TAPE18MM X 50 MTS	120	PZA	15	10	15	10	15	10	15	10	20	120
11	CLIPS MARIPOSA NO 1 CAJA CON 12 PZAS	70	CAJ	5	5	5	5	10	10	10	10	10	70
12	CLIPS MARIPOSA NO 2 CAJA CON 50 PZAS	45	CAJ	5	5	5	5	5	5	5	5	5	45
13	CLIPS NO 1	200	CAJ	25	20	20	20	25	20	25	20	25	200
14	CLIPS NO 2	230	CAJ	30	25	25	25	25	25	25	25	25	230
15	COJIN PARA SELLO NO 1	20	PZA	0	0	5	0	0	5	0	5	5	20
16	COLORES LARGOS CAJA CON 12 PZAS	50	CAJ	10	5	5	5	5	5	5	5	5	50
17	CORRECTOR DE BROCHA	200	PZA	20	20	20	20	20	20	25	25	30	200
18	CRAYONES CAJA CON 12 PZAS	50	CAJ	5	5	5	5	5	5	5	5	10	50
19	CLIP SUJETA PAPEL GRANDE CAJA CON 12 PZAS	12	CAJ	0	0	2	0	2	2	2	2	2	12
20	CLIP SUJETA PAPEL MEDIANO CAJA CON 12 PZAS	25	CAJ	5	0	5	0	5	0	5	0	5	25

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. AD/CC/009/2023.

21	CLIP SUJETA PAPEL CHICO CAJA CON 12 PZAS	25	CAJ	5	0	5	0	5	0	5	0	5	25
22	CUADERNO PARA BITACORA PASTA DURA F/ITALIANA	60	PZA	0	5	5	10	5	10	5	10	10	60
23	CUADERNO PROFESIONAL DE RAYA 100 HOJAS	56	PZA	0	5	0	5	6	10	10	10	10	56
24	CUENTA FACIL	70	PZA	5	5	5	5	10	10	10	10	10	70
25	CUTTER HOJA GRANDE	100	PZA	10	10	10	10	10	10	10	15	15	100
26	ENGRAPADORA DE OFICINA(TIPOPILOT)	25	PZA	0	5	0	5	0	5	0	5	5	25
27	FOLDER BEIGE TAMANO CARTA PAQ. C/100 PZAS	130	P10	10	10	10	10	10	20	20	20	20	130
28	FOLDER BEIGE TAMANO OFICIO PAQ. C/100 PZAS	130	P10	10	10	10	10	10	20	20	20	20	130
29	FOLDER COLGANTE TAMANO OFICIO PAQ. C/ 25 PZAS	20	P25	2	2	2	2	2	2	2	2	4	20
30	FOMI HOJA TAMANO CARTA VARIOS COLORES	600	PZA	100	100	50	50	50	50	50	50	100	600
31	GRAPA ESTANDAR CAJA C/5000 PZAS	30	CAJ	0	5	0	5	0	5	5	5	5	30
32	HOJAS BLANCAS TAMANO CARTA PAQ. C/500 PZAS	2490	P50	300	300	300	300	260	260	250	260	260	2490
33	HOJAS BLANCAS TAMANO OFICIO PAQ. C/500 PZAS	730	P50	90	90	90	80	80	70	70	80	80	730
34	LAPIZ ADHESIVO 40 GRS(TIPO PRITT)	312	PZA	42	36	36	30	36	30	30	36	36	312
35	LAPIZ DE CERA ROJO	120	PZA	10	10	10	10	20	10	20	10	20	120
36	LAPIZ NO 2	1100	PZA	100	110	100	120	100	120	150	150	150	1100
37	LIBRETA FORMA FRANCESA	220	PZA	20	25	20	25	20	25	30	25	30	220
38	LIBRETA FORMA ITALIANA	70	PZA	10	5	10	5	10	5	10	5	10	70
39	MARCADOR DE ACEITE VARIOS COLORES	336	PZA	36	36	36	36	36	36	36	36	48	336
40	MARCADOR DE AGUA VARIOS COLORES	200	PZA	10	20	20	20	20	20	30	30	30	200
41	MARCADOR P/PINTARRON PAQ. 4 PZ	80	PAQ	5	10	5	10	5	10	5	15	15	80
42	MARCATEXTOS VARIOS COLORES	400	PZA	40	50	40	50	40	40	50	40	50	400
43	PAPEL CREPE VARIOS COLORES	150	PZA	10	20	10	20	10	20	20	20	20	150
44	PAPEL CONTAC	260	MT	20	20	20	20	20	40	40	40	40	260
45	PAPEL DE CHINA VARIOS COLORES	100	PZA	15	15	10	10	10	10	10	10	10	100
46	PAPEL LUSTRE VARIOS COLORES	150	PZA	15	20	15	15	10	15	20	20	20	150
47	PERFORADORA DE 2 ORIFICIOS	20	PZA	2	2	2	2	2	2	2	3	3	20
48	PISTOLA PARA SILICON GRUESO	30	PZA	5	0	5	0	5	0	5	5	5	30

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. AD/CC/009/2023.

49	PISTOLA PARA SILICON DELGADO	15	PZA	2	2	0	2	1	2	2	2	2	15
50	PLUMA COLOR NEGRO(TIPO BIC)	696	PZA	72	72	72	72	72	84	84	84	84	696
51	PLUMA COLOR AZUL(TIPOBIC)	2640	PZA	288	288	288	288	288	300	300	300	300	2640
52	PLUMA COLOR ROJO (TIPO BIC)	48	PZA	0	0	12	0	0	12	0	12	12	48
53	PLUMA COLOR VERDE (TIPO BIC)	48	PZA	0	0	12	0	0	12	0	12	12	48
54	QUITA GRAPAS	60	PZA	5	5	5	5	5	5	10	10	10	60
55	REGLA METALICA	50	PZA	5	5	5	5	5	5	5	5	10	50
56	SACAPUNTAS	100	PZA	10	10	10	10	10	10	10	10	20	100
57	SOBRE MANILA TAMANO CARTA	500	PZA	50	50	50	50	50	50	50	50	100	500
58	SOBRE MANILA TAMANO OFICIO	750	PZA	100	50	100	50	100	50	100	100	100	750
59	TABLA CON CLIP TAMANO OFICIO	25	PZA	0	5	0	5	0	5	0	5	5	25
60	TIJERA PARA ESCRITORIO O SECRETARIAL	130	PZA	20	20	15	10	15	10	15	10	15	130
	TOTAL MENSUAL	15808		1748	1682	1675	1621	1628	1691	1813	1863	2087	15808

Observaciones:

- 1.- Se harán entregas mensuales dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes.
- 2.- Respetar las marcas que se mencionan en la propuesta presentada.
- 3.- El proveedor debe entregar en el Almacén General del Sistema DIF Zapopan ubicado en Av. Laureles 1151, col Estatuto Jurídico FOVISSSTE, Zapopan, Jalisco, en Horario de las 09:00 a las 15:00 hrs.
- 4.- La entrega mensual se llevará a cabo conforme al anexo 1 A.

ANEXO 2

“PROPUESTA ECONÓMICA”

1.- La cotización deberá entregarse conforme el siguiente recuadro:

Partida	Descripción del producto	Cantidad	Unidad de Medida	Marca	Precio Unitario	Precio Total
1	BORRADOR DE MIGAJON	230	pza			
2	BORRADOR PARA PINTARRON	10	pza			
3	BROCHE METALICO DE 8 CM	60	caja			
4	CALCULADORA DE 12 DIGITOS	25	pza			
5	CARPETA PARA ARCHIVAR TAMAÑO OFICIO(TIPO LEDFOR)	90	pza			
6	CARTULINA VARIOS COLORES	800	pza			
7	CHINCHETAS PARA PIZARRON DE CORCHO	35	caja			
8	CINTA CANELA 48MM X 50 MTS	200	pza			
9	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 18MMX65MTS	260	pza			
10	CINTA MASKING TAPE18MM X 50 MTS	120	pza			
11	CLIPS MARIPOSA NO 1 CAJA CON 12 PZAS	70	caja			
12	CLIPS MARIPOSA NO 2 CAJA CON 50 PZAS	45	caja			
13	CLIPS NO 1	200	caja			
14	CLIPS NO 2	230	caja			
15	COJIN PARA SELLO NO 1	20	pza			
16	COLORES LARGOS CAJA CON 12 PZAS	50	caja			
17	CORRECTOR DE BROCHA	200	pza			
18	CRAYONES CAJA CON 12 PZAS	50	caja			
19	CLIP SUJETA PAPEL GRANDE CAJA CON 12 PZAS	12	caja			
20	CLIP SUJETA PAPEL MEDIANO CAJA CON 12 PZAS	25	caja			
21	CLIP SUJETA PAPEL CHICO CAJA CON 12 PZAS	25	caja			
22	CUADERNO PARA BITACORA PASTA DURA F/ITALIANA	60	pza			

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. AD/CC/009/2023.

23	CUADERNO PROFESIONAL DE RAYA 100 HOJAS	56	pza			
24	CUENTA FACIL	70	pza			
25	CUTTER HOJA GRANDE	100	pza			
26	ENGRAPADORA DE OFICINA(TIPOPILOT)	25	pza			
27	FOLDER BEIGE TAMANO CARTA PAQ. C/100 PZAS	130	paquete			
28	FOLDER BEIGE TAMANO OFICIO PAQ. C/100 PZAS	130	paquete			
29	FOLDER COLGANTE TAMANO OFICIO PAQ. C/ 25 PZAS	20	paquete			
30	FOMI HOJA TAMANO CARTA VARIOS COLORES	600	pza			
31	GRAPA ESTANDAR CAJA C/5000 PZAS	30	caja			
32	HOJAS BLANCAS TAMANO CARTA PAQ. C/500 PZAS	2,490	paquete			
33	HOJAS BLANCAS TAMANO OFICIO PAQ. C/500 PZAS	730.00	paquete			
34	LAPIZ ADHESIVO 40 GRS(TIPO PRITT)	312	pza			
35	LAPIZ DE CERA ROJO	120	pza			
36	LAPIZ No. 2	1,100	pza			
37	LIBRETA FORMA FRANCESA	220	pza			
38	LIBRETA FORMA ITALIANA	70	pza			
39	MARCADOR DE ACEITE VARIOS COLORES	336	pza			
40	MARCADOR DE AGUA VARIOS COLORES	200	pza			
41	MARCADOR PARA PINTARRON VARIOS COLORES	80	paquete			
42	MARCATEXTOS VARIOS COLORES	400	pza			
43	PAPEL CREPE VARIOS COLORES	150	pza			
44	PAPEL CONTAC	260	metros			
45	PAPEL DE CHINA VARIOS COLORES	100	pza			
46	PAPEL LUSTRE VARIOS COLORES	150	pza			
47	PERFORADORA DE 2 ORIFICIOS	20	pza			
48	PISTOLA PARA SILICON GRUESO	30	pza			
49	PISTOLA PARA SILICON DELGADO	15	pza			
50	PLUMA COLOR NEGRO(TIPO BIC)	696	pza			
51	PLUMA COLOR AZUL(TIPO BIC)	2,640	pza			
52	PLUMA COLOR ROJO(TIPO BIC)	48	pza			
53	PLUMA COLOR VERDE(TIPO)	48	pza			
54	QUITA GRAPAS	60	pza			
55	REGLA METALICA	50	pza			

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. AD/CC/009/2023.

56	SACAPUNTAS METALICO	100	pza			
57	SOBRE MANILA TAMANO CARTA	500	pza			
58	SOBRE MANILA TAMANO OFICIO	750	pza			
59	TABLA CON CLIP TAMANO OFICIO	25	pza			
60	TIJERA PARA ESCRITORIO O SECRETARIAL	130	pza			
						COSTO NETO
						I.V.A.
						GRAN TOTAL

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. AD/CC/009/2023.

ANEXO 3

CARTA COMPROMISO

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN.
P R E S E N T E.**

Me refiero a mi participación en la Licitación No. AD/CC/009/2023 relativo a la “ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPELERIA”

El que suscribe, “NOMBRE” en mi calidad de “REPRESENTANTE LEGAL” o de “PARTICIPANTE” manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases y anexos de la presente Licitación proporcionados por el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco**, estando totalmente de acuerdo.
2. Mi representada propone suministrar los productos de la presente Licitación de acuerdo a las especificaciones que me fueron proporcionadas y con el precio señalado en las propuestas técnicas y económicas.
3. Hemos formulado cuidadosamente el precio unitario propuesto, considerando las circunstancias previsibles, que puedan influir. Los precios se presentan en Moneda Nacional e incluyen todos los cargos directos o indirectos por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas por el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco**.
4. Si resultamos favorecidos en la presente Licitación, nos comprometemos a cumplir conforme al punto **15 “garantías”** dentro del término señalado en las bases de la presente Licitación.
5. Mi representada se compromete a cumplir con lo solicitado en el **anexo No. 1** de las presentes bases.
6. Dando cumplimiento a lo solicitado en el **punto 6** de las presentes bases de la presente **Licitación Pública Nacional No. AD/CC/009/2023**, manifiesto que mi representada es una empresa legalmente constituida bajo las leyes del país y posee la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica para atender el requerimiento de las condiciones solicitadas en las bases y sus anexos.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. AD/CC/009/2023.

7. Manifiesto que mi representada cuenta con el capital social necesario para hacer frente a cualquier contingencia de índole laboral, así como a cualquier tipo de responsabilidad a su cargo sea esta de naturaleza civil, penal y/o administrativa.
8. Dando cumplimiento a lo solicitado en las presentes bases de la Licitación **No AD/CC/009/2023**, en el **punto No. 9.2 propuesta económica inciso a) de las presentes bases**, manifiesto la veracidad de la información presentada, así como no estar en ninguno de los supuestos del Art. 52 de La Ley y acatar lo previsto dentro del Art. 59 fracc. IX de La Ley.
9. Dando cumplimiento a lo solicitado **en el punto No. 9.2 propuesta económica inciso c)** en las presentes bases de la **Licitación Pública No AD/CC/009/2023**, manifiesto que por sí mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.
10. Dando cumplimiento a lo solicitado **en el punto No. 9.2 propuesta económica inciso d)** de las bases de la **Licitación Pública No. AD/CC/009/2023**, manifiesto que el precio cotizado es el mejor y especial para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco, y se mantendrán vigentes hasta la entrega total de los productos.
11. Manifiesto que mi representada no se encuentra en alguno de los supuestos del **Art. 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas**.

Sin más por el momento reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del
"PARTICIPANTE" o su Representante Legal

ANEXO 4

TEXTO DE FIANZA DEL 10% POR CONCEPTO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Beneficiario: Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco.

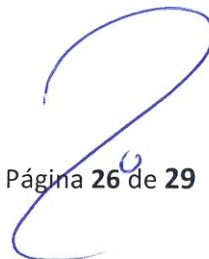
Domicilio: Avenida Laureles 1151 Colonia Estatuto Jurídico FOVISSSTE, C.P 45149 Zapopan, Jalisco.

R.F.C.: DMZ610817LH6

EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 11°, 36°, 144°, Y 153° DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$_____ (CANTIDAD CON LETRA Y SE AGREGA LA FRASE I.V.A. INCLUIDO O IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) A FAVOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN JALISCO, PARA: GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR SI ES PERSONA FISICA O RAZÓN SOCIAL SI ES PERSONA MORAL)_____, RFC_____, CON DOMICILIO EN_____, COLONIA_____, CIUDAD_____, CP._____. EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN LA ORDEN DE COMPRA No._____, DE FECHA_____, Y/O CONTRATO No._____, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN JALISCO CON UN IMPORTE TOTAL DE \$_____, (CANTIDAD CON LETRA Y SE AGREGA LA FRASE I.V.A. INCLUIDO O IMPUESTO AL VALOR AGREGADO), RELATIVO A (DESCRIPCION DE LA ORDEN DE COMPRA).

ESTA FIANZA TENDRA UNA VIGENCIA DURANTE EL PLAZO DE GARANTIA ESTABLECIDO EN EL CONTRATO CELEBRADO CON NUESTRO FIADO Y SOLO PODRA SER CANCELADA POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN JALISCO.

LA PRESENTE FIANZA ESTARA VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACION DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCION; EN CASO QUE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 279, 282 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR, ASIMISMO SE SOMETEN A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZON DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.



ANEXO 5

**ACEPTACIÓN A LA RETENCIÓN CINCO AL MILLAR
“ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPELERIA”**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN
P R E S E N T E.**

ASUNTO: Aceptación a la retención de cinco al millar.


Por medio de la presente y bajo protesta de decir verdad, me es grato hacer de su conocimiento que Acepto libremente que me sea retenida mi aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de I.V.A., equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, para que este sea aportado al Fondo Impulso Jalisco, con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado. Es importante manifestar que esta retención no repercute en la integración de mi propuesta económica.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 59, numeral 1, fracción XVI y el Título 6º Sexto de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios

Sin más por el momento me despido quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.

**ATENTAMENTE,
(----DIA, MES, AÑO ----)**

nombre y firma del licitante



ANEXO 6

FORMATO PARA ENVIO DE PREGUNTAS

(En hoja membretada preferentemente y firmada obligatoriamente por el representante legal)
ENVIAR EL FORMATO EN WORD ARIAL 12 Y PDF PARA PROTECCION DE SU FIRMA.

Licitación No. _____.

I.- Nombre, domicilio, teléfono y correo electrónico del interesado:

II.- Nombre del representante legal en caso de contar con uno:

III.- Número de registro en el padrón de proveedores de este Sistema DIF Zapopan.

En caso de no contar con él, manifestamos bajo protesta de decir verdad que nos comprometemos a inscribirnos en el padrón de proveedores de este sistema en caso de resultar adjudicado.

IV.- Bajo protesta de decir verdad manifestamos nuestro interés expreso en participar en el presente procedimiento licitatorio.,

V.- Relación de cuestionamientos correspondientes:

Número:	Pregunta:
1	
2	
3	
4	

NOTA: Este documento, en caso de ser enviado de manera electrónica, deberá adjuntarse en formato "WORD".

Lugar y Fecha

Nombre (representante legal)

Empresa

ANEXO 7

Formato para solicitar la liberación de la Garantía
(fianza y/o cheque certificado)

**(IMPRIMIR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA CON LOS
DATOS DE LA EMPRESA)**

C. GABRIEL NÉSTOR CÁRDENAS GALVÁN
JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS
P R E S E N T E.

ASUNTO: Carta Liberación de Garantía.

Por medio de la presente hago de su conocimiento que en mi carácter de proveedor adjudicado en la **LICITACION PÚBLICA No AD/CC/009/2023, "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPELERIA"**, he cumplido cabalmente, en tiempo y forma, con mis obligaciones derivadas del contrato celebrado en relación con la licitación pública referida, de conformidad con la orden de compra _____,

En virtud de lo anterior, es que atentamente le solicito me sea devuelta la garantía que le fue otorgada al Sistema DIF Zapopan

En caso de que se presentan vicios ocultos, me comprometo a responder de los mismos conforme el contrato (--- número de contrato).

Sin más por el momento me despido quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE,
(----DIA, MES, AÑO ----)

NOMBRE Y FIRMA (REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA)

Vo.Bo: NOMBRE Y FIRMA DEL ÁREA REQUIRENTE
DE DIF ZAPOPAN

Vo.Bo.: NOMBRE Y FIRMA DEL COTIZADOR
DE DIF ZAPOPAN

Vo.Bo. NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE DIF ZAPOPAN

.c.p. Expediente